

Plan de Estudios
Derechos.



UP.
Académica

A

ACUERDO NUMERO 107 DE 1999
(Julio 1)

Por el cual se establece dentro del p^énsum acad^émico de la Facultad de Derecho, una asignatura obligatoria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 180 del 31 de agosto de 1994 expedido por el Consejo Acad^émico se estableció el p^énsum acad^émico para el programa de Derecho.

Que mediante Proposición No. 020 de junio 18 de 1999, el Consejo de la Facultad de Derecho solicita se establezca en el p^énsum acad^émico de la Facultad de Derecho como asignatura obligatoria **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**, para el Tercer Año Diurno y Vespertino del Programa de Derecho, con una intensidad de 2 horas semanales.

ACUERDA:

Artículo único Establecer en el p^énsum acad^émico de la Facultad de Derecho como asignatura obligatoria: **DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANO**, para el Tercer Año Diurno y Vespertino del Programa de Derecho, con una intensidad de 2 horas semanales.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pasto, el 1 de julio de 1999.


EDGAR OSEJO ROSEJO
Presidente


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General

Lola E.